



Automovilistas Europeos ve ilegal el sistema de multas por radar del Ayuntamiento

ABEL PEÑA > A CORUÑA

■ El presidente de Automovilistas Europeos Asociados (AEA), Mario Arnaldo, asegura que la forma en la que el Ayuntamiento impone las multas por exceso de velocidad a través de radar es ilegal. Según Arnaldo, el problema es que no se contempla el margen de error de 4 kilómetros que menciona la nueva Ley de Seguridad Vial. “Si el Ayuntamiento persiste en esta forma de sancionar, nos veremos obligados a denunciarlo”, advirtió.

El problema surge porque la Policía Local está aplicando el nuevo cuadro de multas sin descontar el margen de error de 4 kilómetros por hora que se establece para radar fijo en entorno urbano o 7 kilómetros por hora si se trata de interurbano. Es un margen importante, porque puede

significar la diferencia entre aplicar una sanción de 100 euros si se exceden en 24 kilómetros el límite de velocidad a 300 euros y dos puntos de carnet si el exceso llega a 35. “Hay que tener en cuenta que no existe hoy por hoy ningún radar en España que de una medición exacta”, hizo notar el presidente de AEA.

Por su parte, el Concejal de Tráfico, el socialista, Florencio Cardador, afirmó estar al tanto de la polémica surgida y se mostró firme: “Lo único que han hecho en la sección de multas es seguir las instrucciones de la DGT, punto por punto. Si nos hemos equivocado nosotros, también lo ha hecho la DGT”.

Interpretación > La puntualización no ha convencido demasiado a Arnaldo, que fue rotundo: “El



El de Severo Ochoa con Galileo Galilei es un cruce controlado ARCHIVO EC

que tiene las competencias en tráfico dentro de la ciudad es el Ayuntamiento, y es éste quien tiene que interpretar la nueva ley. Si lo hace incorrectamente, es responsabilidad del alcalde y del Concejal de Tráfico”. Cardador asegura que ya tiene al personal más adecuado investigando el caso y pidiendo consultas a la Dirección General de Tráfico (DGT) para aclarar la situación. “Si es necesario corregir algo, se hará”.

El de A Coruña no es el único Ayuntamiento que ha sido señalado por este motivo por la AEA, que también menciona en su informe a Zaragoza, Alicante, Murcia, Valencia y Valladolid, mientras que otros, como Madrid, Barcelona y Bilbao, lo aplican correctamente. Para Arnaldo, es un sinsentido: “La reforma buscaba acabar con las diferencias en las multas y al final han acabado aplicándola cada uno a su manera”.